

Nota informativa **Ciclo de encuentros virtuales FGE | Next Generation Galicia**
4 de mayo de 2021

TÍTULO	
UEproSalud 21-27: una visión común sobre el futuro de la salud en Europa	
Fecha	27 de abril de 2021
Lugar	Online
Organizadores	Fundación Galicia Europa
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consellería de Sanidade- Servicio Galego de Saúde (SERGAS) ▪ Consellería de Facenda e Administración Pública ▪ Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos ▪ Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático ▪ Dirección Xeral de Patrimonio Cultural ▪ Axencia de Coñecemento en Saúde (ACIS) ▪ Axencia para a Modernización Tecnolóxica (AMTEGA) ▪ Axencia Galega de Innovación (GAIN) <p style="text-align: center;">Lista de participantes</p>
Ponente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ana Burgos Gutiérrez, responsable de políticas en el Grupo Operativo UEproSalud (<i>EU4Health Task Force</i>) de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG SANTE)

RESUMEN DE LA REUNIÓN

La salud ocupa ahora un lugar prioritario en la agenda política europea, después de que la pandemia demostrase que las poblaciones saludables y el crecimiento económico son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Nace así *UEproSalud (EU4Health)*, **el cuarto programa de acción en el ámbito de salud de la UE para el periodo 2021-2027, destinado a reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios y promover la innovación en el sector de la salud**. También contribuirá de manera significativa a la recuperación posterior a la COVID-19 mediante la mejora de los niveles de salud de la población europea, así como de la capacidad de la UE para responder eficazmente a futuras crisis sanitarias.

1. CARACTERÍSTICAS

1.a) Objetivos

- **Mejorar y fomentar la salud en la Unión con el fin de reducir la carga de enfermedades transmisibles y no transmisibles**
 - Promocionar la salud y prevención de enfermedades (incluyendo la lucha contra el cáncer)
 - Apoyar los compromisos y las iniciativas sanitarias mundiales para evitar duplicaciones y fomentar la creación de sinergias entre todas las acciones que se desarrollen a nivel mundial en el campo de la salud. Esto se debe a que las amenazas transmisibles son un problema global y no únicamente europeo.
- **Proteger a los ciudadanos de las amenazas transfronterizas graves para la salud (como la COVID, pero no exclusivamente)**
 - Reforzar la prevención, preparación y rápida respuesta a futuras amenazas sanitarias. Será fundamental aplicar las lecciones aprendidas en la crisis de coronavirus para evitar retrasos a la hora de adoptar una respuesta coordinada (como ocurrió durante los primeros meses de la pandemia). Se espera construir sobre las bases de la coordinación comunitaria y la solidaridad entre los Estados miembros.
 - Complementar el almacenamiento nacional de productos esenciales para crisis.
 - Contribuir a una estructura de recursos de formación para crear una reserva de personal médico, sanitario y de apoyo. La intención es que exista un grupo de especialistas en cada Estado miembro que se encargue de dar una respuesta (en términos de movilidad, desplazamiento y asistencia sanitaria) en situaciones de emergencia. La Comisión ha empezado algunas acciones a este respecto, en el marco de la Unión Europea de la Salud.
- **Mejorar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad en la UE de medicamentos, productos sanitarios y productos de crisis**, especialmente para garantizar que: i) exista una producción mínima necesaria; ii) la producción sea sostenible; iii) no haya problemas de distribución; iv) minimizar la dependencia del exterior.
- **Reforzar los sistemas sanitarios mejorando su resiliencia y eficiencia en el uso de los recursos**
 - Favorecer la digitalización de los sistemas sanitarios, reforzando la utilización y reutilización de datos sanitarios y su transformación digital.
 - Mejorar el acceso a una asistencia sanitaria de calidad para que no se produzcan desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria.
 - Apoyar el desarrollo, aplicación y ejecución de la legislación sanitaria, en particular, a través de la puesta en marcha de **mecanismos de toma de decisiones basadas en la evidencia científica** (aprovechando el uso de datos sanitarios para la toma de decisiones a todos los niveles)
 - Apoyar el trabajo integrado entre los sistemas sanitarios de los Estados miembros.

1.b) Presupuesto

La asignación presupuestaria de la UEproSalud es de **5 100 millones de euros** durante el periodo 2021-2027, siendo la mayor dotación económica jamás otorgada a un programa de salud en la historia de la UE. Para los próximos siete años se han establecido una serie de parámetros de gastos:

- **Promoción de salud y la prevención de enfermedades (un mínimo del 20% del presupuesto).** Esto se debe a que actualmente el 61% de las muertes en Europa se producen por causas derivadas del consumo del alcohol, tabaco, inactividad o dieta desequilibrada, que son malos hábitos previsibles. Hasta este momento, sólo se estaba invirtiendo un 2,8% en prevención.
- **Reserva de medicamentos y productos médicos para garantizar el suministro en tiempos de crisis (un máximo del 12,5%).** Normalmente, el aprovisionamiento de productos de crisis es un gasto público a nivel nacional, por eso se ha fijado el máximo de 12,5% para asegurar que el programa *UEproSalud* sea utilizado como un complemento a los gobiernos nacionales y no como un sustituto de financiación para abastecer este tipo de suministros.
- **Apoyar compromisos globales e iniciativas internacionales de salud (un máximo del 12,5%)**
- **Gastos administrativos de salud (un máximo del 8%)**

La financiación – en forma de subvenciones, contratos públicos y premios – beneficiará a los Estados miembros, organizaciones sanitarias y ONGs. Se abrirá la solicitud en junio de 2021.

Además, el programa tendrá que financiar actividades que respeten las exigencias y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental, contribuyendo a que **se alcance un objetivo global de destinar por lo menos el 30% del importe del gasto del presupuesto de la UE y del instrumento temporal de recuperación *Next Generation EU*** al cumplimiento de los objetivos climáticos.

1.c) Ejecución

Principalmente, *UEproSalud* será gestionado directamente por la Comisión a través de la nueva **Agencia Ejecutiva de Salud y Digital** (HaDEA, por sus siglas en inglés), que inició su actividad el 1 de abril de 2021 y que se encargará del despliegue y **la gestión de los programas de trabajo anuales**. Existirá una gestión indirecta de agencias de la UE como la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o el Centro Europeo para el Control de Enfermedades (ECDC). Se espera que las acciones del programa mejoren el trabajo de éstas y de otras agencias, como la de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y la de la Agencia Europea de Sustancias Químicas.

1.d) Gobernanza

Intervienen varios agentes de manera simultánea:

- **La Comisión Europea**
 - Adoptará, mediante actos de ejecución, los programas de trabajo anuales de *UEproSalud*.
 - Recogerá anualmente la opinión de las partes interesadas pertinentes (asociaciones de pacientes, organizaciones de profesionales sanitarios...) sobre las prioridades y orientaciones estratégicas de la *UEproSalud* y sobre las necesidades que se deben abordar a través de sus acciones.
 - Informará anualmente al Parlamento Europeo, en la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI), sobre los avances de los trabajos preparatorios de los programas de trabajo y sobre los resultados de las consultas con las partes interesadas.

- **El Grupo Directivo consultivo**, que reunirá a la Comisión Europea y a los Estados miembros. Este Grupo Directivo será consultado sobre las prioridades anuales, contribuirá a garantizar la coherencia y la complementariedad con las políticas de salud de los Estados miembros, hará un seguimiento de la puesta en marcha de la *UEproSalud* y propondrá los ajustes necesarios basados en sus evaluaciones.
- **El Comité del Programa UEproSalud**, que emitirá un programa mediante el proceso de comitología. Esto es muy importante porque los representantes del Grupo de Comitología no siempre son los mismos que los del Grupo Director. El Reglamento establece que el Grupo de Comitología necesita emitir un Dictamen, sin el cual no se puede seguir adelante. Esto refleja la importancia de que las necesidades y prioridades de los Estados miembros esté recogidas.

1.e) Programas de trabajo

Los programas de trabajo se tratan de herramientas de implementación para iniciativas legislativas y no legislativas. En ellos **se indicarán las acciones que se deben emprender, incluida la asignación de recursos financieros, así como las acciones que se consideren subvencionables.**

El programa de 2021 contará con una asignación de 316 millones de euros y dará una base legal para implementar determinadas acciones como:

- **La lucha contra la pandemia:** se está trabajando en una [propuesta de Reglamento contra amenazas transfronterizas graves para la salud](#). Además, una de las prioridades de la Comisión ahora mismo es la [Incubadora HERA](#), que será una nueva autoridad destinada a combatir las nuevas variantes del coronavirus y dar repuestas a futuras crisis sanitarias a nivel europeo (por ahora se están organizando todas las acciones preparatorias para su correcto funcionamiento, una vez empiece a operar)
- [Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer](#) y [Estrategia farmacéutica para Europa](#)
- Legislación de la UE en materia sanitaria: existen una serie de legislaciones en el ámbito de la salud que necesita revisarse o implementarse de mejor manera.

1.f) Entidades jurídicas admisibles

Serán aquellas recogidas en el artículo 13 del Reglamento de *UEproSalud*. Se hablará entonces de las entidades jurídicas:

- Establecidas en un Estado miembro o un territorio de ultramar.
- Creadas de acuerdo con el Derecho de la UE o una organización internacional.
- Establecida en un tercer país enumerado en el programa de trabajo anual, de conformidad con las normas del Reglamento *UEproSalud*.

Cabe mencionar que las personas físicas no pueden optar a subvenciones en el marco del programa.

2. SINERGÍAS CON OTROS PROGRAMAS DE LA UE

También se realizarán inversiones en la salud mediante otros programas de la UE, que funcionarán de manera complementaria al *UEproSalud*:

- El [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#), que proporcionará apoyo financiero a gran escala a las inversiones y las reformas públicas en los Estados miembros, allí donde las necesidades derivadas del impacto de las crisis sean mayores.
- El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, para mejorar la infraestructura sanitaria regional.
- El **Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**, para ayudar a los grupos vulnerables a acceder a la asistencia sanitaria. Es necesario señalar que la línea de salud incluida en la propuesta de este programa fue integrada en un nuevo programa de salud.
- [InvestEU](#), para apoyar la inversión privada en la salud.
- [Horizonte Europa](#), para mejorar la I+i en salud.
- [RescEU](#), en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la UE, para proporcionar suministros médicos de emergencia.
- El **Programa Europa Digital**, que facilitará la infraestructura digital necesaria para la creación de herramientas sanitarias digitales.

3. UNA UNIÓN EUROPEA DE LA SALUD

UEproSalud se trata de una herramienta financiera que permitirá la consecución de la [Unión Europea de la Salud](#), anunciada por Úrsula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, en su [discurso sobre el estado de la Unión de 2020](#). Para la creación de esta Unión Europea de la Salud, la Comisión Europea sacó a la luz, en noviembre de 2020, una serie de propuestas centradas en la renovación del marco jurídico vigente con ánimo de fortalecer el marco de seguridad sanitaria de la UE, así como de reforzar la preparación frente a las crisis y la capacidad de respuesta de las principales agencias de la UE en esta materia (v.g. el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades y la Agencia Europea del Medicamento)

LA SITUACIÓN EN GALICIA

Intervención de Antonio Fernández-Campa García-Bernardo, gerente de ACIS

Galicia es una región bien posicionada para integrar los fondos de *UEproSalud* porque:

- El sistema sanitario gallego tiene un **nivel muy alto de excelencia**, debido a los profesionales que trabajan en él, ya sea en el marco de la atención clínica-hospitalaria, ya sea en el marco de la investigación (Galicia cuenta con dos centros de investigación para la salud)
- El sistema sanitario gallego ya ha podido **informatizarse**, de manera que cualquier centro de salud, clínica u hospital puede compartir la información de un paciente, lo que permite mejorar la operatividad. Durante el confinamiento de 2020, la digitalización permitió establecer sistemas de atención al domicilio y tener monitorizado al paciente. Además, la digitalización del sistema sanitario gallego se trata de un modelo muy corporativo, por lo que es escalable y exportable a otras unidades y departamentos.
- La **estructura de población gallega** en la actualidad (envejecida, dispersa...) refleja la estructura que tendrá la población europea dentro de unos años. Esto significa que lo que funcione en Galicia ahora, será lo que funcionará a nivel europeo en las próximas décadas. En este sentido, el servicio sanitario gallego podrá funcionar como un **centro**

demostrador de innovación, en el que se identifiquen cuáles son las necesidades de los pacientes y cómo pueden los sistemas sanitarios hacerles frente.

Es importante entender que los sistemas sanitarios son unos **excelentes dinamizadores de la actividad económica**, dado que suelen corresponderse con los centros del lugar con mayor número de trabajadores y de media, unas 160 000 personas visitan diariamente algún centro sanitario gallego. Esto genera un volumen de actividad económica enorme, que beneficia a muchos núcleos familiares gallegos.

ENLACES DE INTERÉS

- [Reglamento de UEproSalud](#)
- [Página web de UEproSalud](#)
- [Preguntas y respuestas- Comisión Europea](#)
- [Noticia FGE](#)
- [Unión Europea de la Salud](#)